FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C., 28 de septiembre de 2026

Doctor
ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo
Fiscalía General de la Nación
Av. Calle 24 # 52 - 01
Bogotá D.C.

ASUNTO: RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN PROCESO FGN-NC-IPSE-0034-2026, OBJETO: ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS DE DIADEMA PROFESIONALES OVER EAR ESTÉREO CON CANCELACIÓN DE RUIDO, PARA LA SECCIÓN CONTROL TELEMÁTICO DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Respetado doctor Giraldo,

En atención a la designación como evaluadores dentro del proceso del asunto, y de acuerdo con el informe de resultados de la verificación de requisitos técnicos, y jurídicos habilitantes, el comité evaluador se permite respetuosamente recomendar al Ordenador del Gasto, la adjudicación del proceso **FGN-NC-IPSE-0034-2026,** cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS DE DIADEMA PROFESIONALES OVER EAR ESTÉREO CON CANCELACIÓN DE RUIDO, PARA LA SECCIÓN CONTROL TELEMÁTICO DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** al proponente **INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS** con Nit: 9015244999, Lo anterior, teniendo en cuenta que:

1. En virtud del resultado de la evaluación jurídica y técnica de las ofertas presentadas en el marco de la Invitación Pública Electrónica de Mínima Cuantía No. FGN-NC-IPSE-0034-2026, la oferta que resultó HABILITADA, corresponde a la oferta presentada por la empresa **INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS** identificada con NIT: 901.524.499-9, de conformidad con los informes de evaluación definitivos publicados en el SECOP II el 24/09/2026, conforme al siguiente consolidado:

PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
Fabio Nelson Farfan Corzo	7128387-1	Si Cumple	No Cumple	No Cumple

STC Comunicaciones SAS	900.380.224 - 7	Si Cumple	No Cumple	No Cumple
Multitintas.ink SAS	901378857 - 6	Si Cumple	No Cumple	No Cumple
Inversiones e Insumos ORKA SAS	901524499 - 9	Si Cumple	SI Cumple	Si Cumple
Quantyc SAS	901387835 - 2	Si Cumple	No Cumple	No Cumple

2. El Equipo de Estudios del Sector de la Subdirección Nacional de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación concluye:

... De acuerdo al análisis de precios elaborado después del cierre del proceso, se pudo establecer que:

Efectuada la verificación correspondiente, se estableció que la propuesta presentada por Inversiones e Insumos ORKA SAS se encuentra dentro del presupuesto oficial asignado, equivalente a $321.912.850,00.

Con la Oferta Económica presentada por INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS se obtiene un ahorro del 0,01065 %, equivalente a TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($34.295,80).

3. Que, en desarrollo de lo anterior, se procedió al análisis, y como resultado de dicha revisión, se evidenció que la oferta NO presenta porcentaje diferencial frente al valor del Presupuesto Oficial Asignado, por lo tanto, no presenta una disminución o desviación que supere el veinte por ciento (20%), ni arroja indicios objetivos que permitan inferir que se trata de un precio artificialmente bajo. En consecuencia, no hubo lugar a aplicar el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, ni los lineamientos contenidos en la Guía Para el Manejo de las Ofertas con Precios Artificialmente Bajos expedida por Colombia Compra Eficiente.

4. Por lo anterior, la oferta presentada por ***INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS*** *por la suma de* ***TRESCIENTOS VENTIUN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 321.912.850,00),*** *no pone en riesgo la ejecución del contrato en razón y se encuentra acorde a los precios establecidos por la entidad.*

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Por lo anterior, se recomienda la aceptación de la oferta presentada por parte del oferente ***INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS***, por valor total de ***TRESCIENTOS VENTIUN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 321.912.850,00)*** incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

Finalmente, se precisa que se debe liberar el saldo correspondiente a la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($34.295,80)** en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 53726 del 19 de agosto de 2026, expedido por el Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Fiscalía General de la Nación.

Lo anterior, para continuar con el respectivo proceso de contratación.

Cordialmente,

Por parte del comité evaluador técnico:

JAVIER CASTELLANOS MENDEZ
Técnico Investigador IV

GREIDYS MILENA BORDA GUTIÉRREZ
Profesional Investigador II

ROBINSON NOE ROCHA ENCISO
Técnico Investigador IV.

Por parte del comité evaluador jurídico:

KAREN ELIANA RINCÓN ESCOBAR
Contratista SNGC-FGN

Por parte del comité evaluador financiero:

Yomali Bulla L.

YOMALI BULLA LATORRE
Profesional de Gestión II
Subdirección Financiera